



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

Aprueba Trato Directo con Hyundai Vehiculos Comerciales SPA.

Decreto N° 164

Chillán Viejo, 11 ENE 2022

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de Febrero del 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma ley, orden de pedido N° 23 del departamento de salud municipal de Chillan viejo del 05 de Enero de 2022.

El Artículo 10, punto 4, del reglamento que dice "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio"

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 3774 del 05/07/2021 que nombra a la Administradora Municipal. Decreto Alcaldicio N° 3881 del 09/07/2021 que delega facultades y atribuciones a la Administradora Municipal. Decreto Alcaldicio N° 3731 del 29/06/2021 que modifica Decreto Alcaldicio N° 755 del 05/02/2021 que establece subrogancias automáticas en las unidades municipales. Decreto Alcaldicio N° 3734 del 30/06/2021 mediante el cual se nombra como Directora (R) del Departamento de Salud. Decreto 4485 del 10/08/2021 que designa y nombra a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes como secretario Municipal Subrogante, con la fórmula (S). Decreto 6078 del 18/10/2021 que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

La Disponibilidad Presupuestaria según decreto N° 7904 del 24/12/2021 el cual aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2022 del Departamento de Salud Municipal.

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud, de fecha 05 de enero de 2022, que indica contar con disponibilidad presupuestaria en la cuenta 215.22.06.002.

La necesidad de contratar el servicio de la mantención preventiva de los 10.000 kilómetros a ambulancia AEB HYUNDAI del Departamento de Salud, la cual debe ser realizada por el Servicio Técnico de la marca para no perder la garantía del vehículo.

Certificado de HYUNDAI que indica HYUNDAI VEHICULOS COMERCIALES CHILE SPA, es el distribuidor autorizado en Chile, para la venta y servicio de HYUNDAI.



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

Certificado de Estado de Inscripción en Chile Proveedores de fecha 05 de enero de 2022, que indica a HYUNDAI VEHICULOS COMERCIALES CHILE SPA, con estado Hábil, acreditando de esta manera que no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años, en conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del artículo 4° de la mencionada Ley N° 19.886.

Informe de Trato Directo emitido por la Directora del Departamento de Salud, de acuerdo a lo señalado en el Artículo N° 22 del Reglamento Comunal de Compras.

DECRETO

1.- AUTORIZESE trato directo con HYUNDAI VEHICULOS COMERCIALES CHILE SPA Rut N° 76.758.790-2.

| | |
|---------------------------------|--|
| BIEN/SERVICIO | Mantenición Preventiva de los 10.000 kilómetros a ambulancia Mercedes. |
| FUNDAMENTO TRATO DIRECTO | Dado que la ambulancia AEB HYUNDAI del Departamento de Salud necesita la mantención preventiva de los 10.000 kilómetros y que HYUNDAI VEHICULOS COMERCIALES CHILE SPA es el distribuidor en Chile para la marca. |
| CONCLUSION | Realizar Trato Directo con HYUNDAI VEHICULOS COMERCIALES CHILE SPA, por ser proveedor único. |
| MARCO LEGAL | El Artículo 10, punto 4, del reglamento que dice "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio". |

portal Mercado Público.

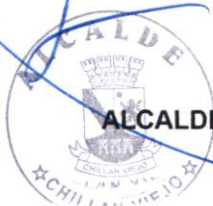
2.- EMITASE la orden de compra respectiva a través del

3.- IMPUTESE los gastos al ítem **215.22.06.002**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

JDP/LMO/RBF/OES/CBL/AGH/cmt

Distribución: Secretaría Municipal, Adquisiciones Depto. de Salud.



10 ENE 2022

INFORME TRATO DIRECTO

Debido a la necesidad de mantener la garantía de los vehículos del servicio se emite el presente informe.

| | |
|---------------------------------|---|
| BIEN/SERVICIO | Mantenimiento Preventiva de los 10.000 kilómetros a ambulancia Mercedes. |
| FUNDAMENTO TRATO DIRECTO | Dado que la ambulancia AEB HYUNDAI del Departamento de Salud necesita la mantención preventiva de los 10.000 kilómetros y que HYUNDAI VEHICULOS COMERCIALES CHILE SPA es el distribuidor en Chile para la marca |
| CONCLUSION | Realizar Trato Directo con HYUNDAI VEHICULOS COMERCIALES CHILE SPA, por ser proveedor único. |
| MARCO LEGAL | El Artículo 10, punto 4, del reglamento que dice "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio". |



CESAR GREZ LEPEZ
Director(R) Departamento de Salud (s)
I. Municipalidad de Chillán Viejo

Chillán viejo, 10 de enero 2022